

CONCON, 29 JUL 2015

DECRETO REGISTRADO Nº 451

VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario Nº 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015
6. Resolución nº 990, 999 de fecha 22 de julio año 2015
7. Nomina de Funcionarios mes de julio 2015
8. Informe de antecedente.
9. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 924 de fecha 24 de julio del año 2015.
10. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

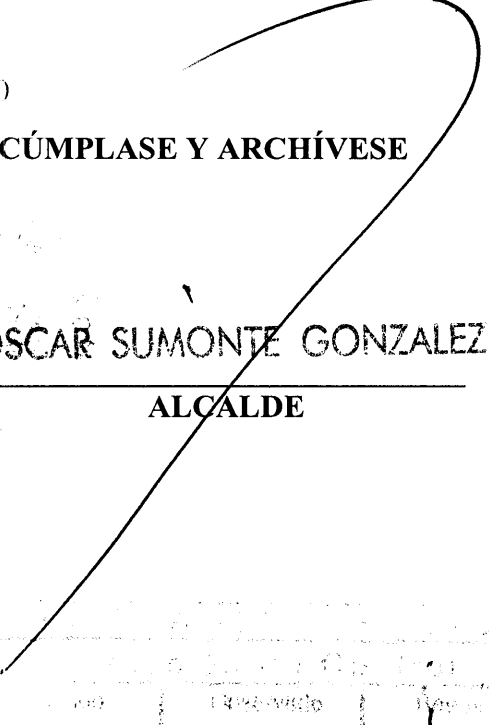
DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico en Radiología, por los días 23 y 24 de julio del año 2015.- a Doña **JULIA LLERENA HURTADO, C** -0 para reemplazar fuero sindical de Doña. Andrea Cisternas S. C.I. 15.489.517-5, en la atención de rayos en el CESFAM de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 11 hrs.- turno en radiología, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.**
()

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.